

**Resolución N° 4629****Exp. 2024-25-3-007456**

Montevideo, 01 de octubre de 2024

**VISTO:** La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamentos de Lavalleja y Treinta y Tres.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 3, Acta N° 13 de fecha 20/01/2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Lavalleja (fs. 8 y 9);

II) que por Resolución N° 5, Acta N° 206 de fecha 07/11/2023, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Treinta y Tres (fs. 10 a 12);

III) que según Resolución N° 275/24, Acta N° 4 de fecha 28/02/2024, recaída en el Exp. N° 2022-25-3-4241, el Consejo Directivo Central dispuso autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar los órdenes de prelación anteriormente mencionados, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (fs. 13 a 15);

IV) que por Resolución N.º 2416/022, Acta N.º 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N°34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (fs.21 a 29).

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó

vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 02/09/2024 (fs.16 a 18);

II) que lucen en obrados las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil (fs.30 a 59 y 78);

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a)** la aspirante Thania VILLAR ÁLVAREZ, que se presentó a la referida convocatoria, tiene vínculo funcional con el Estado y no posee antecedentes sumariales, **b)** las aspirantes María Florencia González y Camila Martínez Cardozo, que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 60 a 71;

V) que se cuenta con la Resolución del Acuerdo de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando la renuncia al cargo aludido en el CONSIDERANDO III) de la Sra. Thania VILLAR ÁLVAREZ, a partir del 02/10/2024 (fs.73 y 74);

VI) que por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, en el caso de los aspirantes del ítem b) del CONSIDERANDO III) corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO IV);

VII) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.3).

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Contratar en el marco de lo dispuesto por la Circular N.º 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Turno</b>
Camila MARTÍNEZ CARDOZO	4.995.953-3	Liceo N° 4 de Treinta y Tres	Nocturno
María Florencia GONZÁLEZ SILVA	4.281.357-2	Liceo N° 3 de Treinta y Tres	Diurno



2) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", carácter **contratado**, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **03/10/2024**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Thania VILLAR ÁLVAREZ	4.690.372-9	Liceo N° 2 de Minas	Nocturno

3) Disponer que la División Hacienda efectúe a las mencionadas el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VII).

4) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a las Direcciones Liceales involucradas y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de las interesadas, la realización de las gestiones relativas a la firma de los contratos y registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

*Dr. Bautista Duhagon*  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

*Lic. Prof. Jenifer Cherro*  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

